22 de Abril de 2025.

DIRIGIDO A:

SUBGERENTE OPERATIVO

ASUNTO: SUPERVISIÓN DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BÁSCULAS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA E.F.Z".

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto en referencia me permito informarle que ha sido designado como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº. 25 DE 2025**. La Supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BÁSCULAS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA E.F.Z" ,** estará a cargo del SUBGERENTE OPERATIVO quien le corresponde supervisar y vigilar la debida ejecución del presente contrato por el contratista, durante su ejecución y posterior a ella, para tal efecto, deberá remitirse al contrato y ponerse al tanto del desarrollo del mismo.

Agradezco su valiosa Gestión.

DEYSI LILIANA ANGARITA LOZADA
GERENTE EFZ.

Firma de Aceptación,

RICARDO ANDRES ROZO QUECANO
SUBGERENTE OPERATIVO

Nota: *En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.*

Este documento es propiedad de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá. Copias consultadas fuera del SGC no tienen validez. El uso de la información es exclusivo al interior de la empresa para el desarrollo de las funciones encomendadas. Está prohibido divulgar y reproducir total o parcialmente este documento.